

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN	43
FECHA	14 FEB. 2017
ROL S.I.I.	3655-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201627104 de fecha 24-10-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 72985 de fecha 19/11/2015

RESUELVO

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino CALLE CARLOS AGUIRRE LUCO N° 2902 Lote 8. MANZANA A Plano _____ Localidad o Loteo JORGE ALESSANDRI (EX GRANJAS ANTIGUAS) sector URBANO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201627104 de fecha 24-10-2016
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN RAÚL PÉREZ RAMOS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO VASQUEZ GARAY	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1400
--------------------------------	------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE B8-1	699,88	N° LOTE B8-2	700,12	N°	
				TOTAL	1400,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)		LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)		LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	
TOTAL											

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

SITUACIÓN ACTUAL : PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO	\$ 29.476.555	2%	\$ 589.531
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N° ---	FECHA ---	(-) \$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 589.531		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 10821	FECHA	13/02/2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas.
2. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
3. Para el presente proyecto se mantiene el número domiciliario N°2902 por calle Carlos Aguirre Luco para el Lote B8-2 y se asigna por la misma vía el número domiciliario N°2892 para el Lote B8-1.
4. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 27.05.2005; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 6° y 7° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



[Handwritten signature]

URBEBIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ



[Handwritten signature]

JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201627104 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)